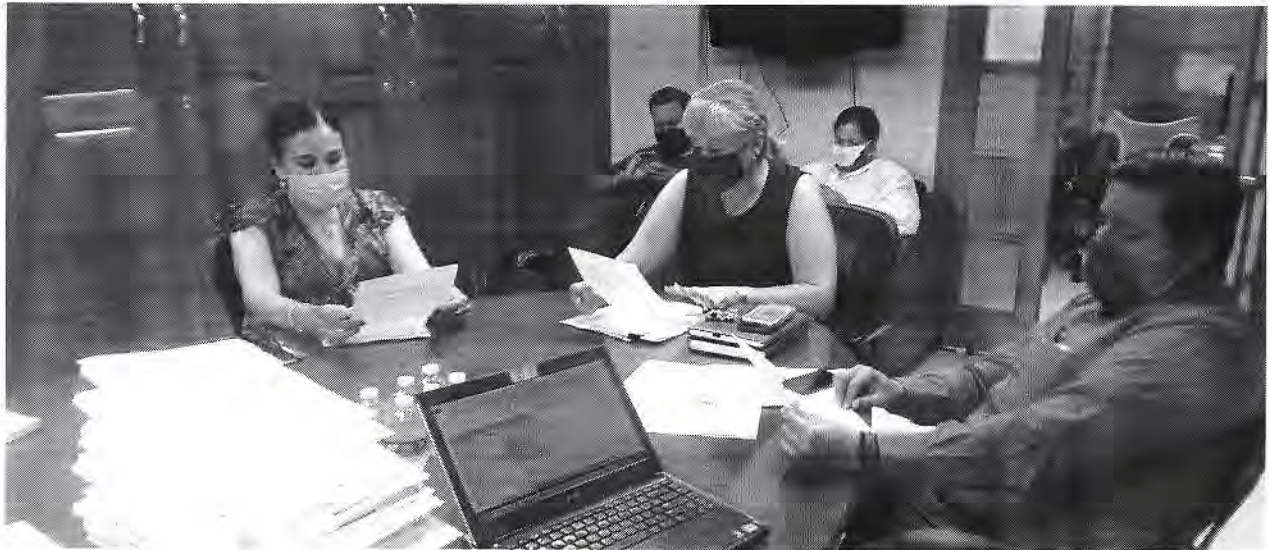


ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
19 DE AGOSTO DEL 2020

Siendo las 13:00 horas del miércoles 19 de agosto del 2020, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que nos ocupa, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes la integran y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores: **M.I. María del Rosario Valdez Aranda**, **C. Martha Leticia Reyes Martínez** y **Lic. Oscar Arturo Gallegos González**, Coordinadora, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



1.- Lista de asistencia.- Se encuentran reunidos los integrantes de la comisión, ya precisados en supra líneas, Laura Ivonne Piedra Villalobos y Jorge Ponce por parte de la Dirección de Recursos Humanos, así como las asesoras de Regidores, Ericka Morales y Karen Gutiérrez.

2.- Continuando con el orden del día, la Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social da la bienvenida y agradece a quienes atendieron la convocatoria a la reunión que se desarrolla, y somete a votación la dispensa de la lectura de la minuta pendiente y su autorización, la cual aprueban por unanimidad.

Oscar Arturo Gallegos González

M

3.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de diversas Declaratorias de Procedencia de Jubilación que fueron puestas a disposición de la Comisión en que se actúa, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, para su autorización y firma, procediendo a la revisión de expedientes de los siguientes trabajadores:

	NOMRE DEL TRABAJADOR	NO. EMPLEADO
1	JAYNE DE LA CRUZ GARCÍA	11972
2	JOEL FERNANDO LICÓN NÚÑEZ	4284
3	MANUEL VALDEZ MEZA	1440
4	KARLA GABRIELA BARRAGÁN JORDÁN	12845
5	ADRIANA ESPARZA MARÍN	8989
6	HORACIO VALLE LOZANO	13562
7	SABINO ZUÑIGA NÁJERA	12580
8	ARACELI MORALES MONARREZ	12182
9	JUANA MORALES OLIVAS	6929
10	CARLOS GARCÍA PEREZ	1837
11	PAMELA CONTRERAS MUÑOZ	12362
12	ANDREA PATRICIA CASTILLO GÁMEZ	12846
13	TERESA MORENO CARRIZALES	11376
14	MÁRTIR ARREOLA FERNÁNDEZ	2461
15	VICENTE FLORES TORRES	1953
16	CARLOS JUÁREZ MARTÍNEZ	1022
17	JUAN CORREA MURILLO	1542
18	REYNA RAMOS GUERRERO	15226
19	SAMUEL JIMÉNEZ MONCADA	84170
20	ARMANDO CANO GARCÍA	13582
21	MELINA BONILLA GONZÁLEZ	11908
22	HORACIO FLORES CUEVAS	10157
23	PABLO IVAN LÓPEZ AVITIA	13542
24	J. GUADALUPE GONZÁLEZ LÓPEZ	84175

Una vez hecho lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueban por unanimidad las Declaratorias de Procedencia de Jubilación relativas a los trabajadores antes señalados.

4.- Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, la Regidora Rosario Valadez, señala que la Dirección de Recursos Humanos puso a disposición el día de hoy, las siguientes peticiones:




- 1) Solicitud presentada por la C. Verónica Álvarez Nevarez, misma que tiene el carácter de jubilada, con motivo de la Declaratoria de Procedencia de Jubilación autorizada en fecha 01 de julio de 2020, a través de la cual solicita se regularice su jubilación con la finalidad de que proceda la misma en base al salario que venía percibiendo previa la suspensión que le fue impuesta, ajustándose a las tres últimas nóminas emitidas con su salario completo.
- 2) Solicitud presentada por el C. Adrián Oswaldo Ramírez Hernández, mismo que tiene el carácter de jubilado, con motivo de la Declaratoria de Procedencia de Jubilación autorizada en fecha 01 de julio de 2020, a través de la cual solicita se regularice su jubilación con la finalidad de que proceda la misma en base al salario que venía percibiendo previa la suspensión que le fue impuesta, ajustándose a las tres últimas nóminas emitidas con su salario completo.

A efecto de poner en contexto las solicitudes referidas, resulta oportuno señalar que el pasado mes de junio, fueron puestas a disposición por parte de la Dirección de Recursos Humanos, diversas Declaratorias de Procedencia de Jubilación a fin de que fueran autorizadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, declaratorias dentro de las cuales obraban las relativas a los C.C. Verónica Álvarez Nevarez y Adrián Oswaldo Ramírez Hernández, ambos trabajadores adscritos, en su momento, a la Dirección General de Protección Civil, en las cuales obra señalado, entre otros datos, lo relativo al sueldo devengado, mismo que resulta ser el sueldo base para la determinación de la pensión por jubilación procedente, y que se encuentra indicado tanto en el Sistema de Administración de Personal (SAP) como en las últimas tres nóminas correspondientes a los trabajadores.

Resulta oportuno señalar, que los empleados indicados presentaron su solicitud de jubilación encontrándose en estatus de "baja", habiendo causado la misma desde el día 17 de septiembre de 2019.



Así pues, al momento en que se realizó el análisis de los documentos de referencia, habiendo obrado en sistema y en nóminas el sueldo establecido en las declaratorias que nos ocupan, se autorizaron las mismas en los términos expuestos, no obstante lo anterior, del análisis al documento denominado "Acuerdo de Suspensión" emitido en fecha 7 de junio de 2019, por el Director de Responsabilidades del Municipio, dentro del expediente CM-DAI-035/2019, instruido con motivo de denuncia interpuesta por el Ing. Efrén Matamoros Barraza, se desprende que los trabajadores indicados fueron suspendidos de manera provisional, con la intención de dar continuidad a diversas diligencia de investigación con motivo de una presunta responsabilidad por faltas administrativas que les fueron imputadas, logrando con ello que el proceso no fuera entorpecido, acuerdo que entre sus diversos numerales determinó que, durante el tiempo de suspensión y con el objeto de garantizar que los trabajadores citados tuvieran una percepción salarial, les fuera otorgado el equivalente al 30% (treinta por ciento) de su salario, por el tiempo que durare el proceso.

Fue así que encontrándose los trabajadores citados, en el estatus de referencia, en fecha 09 de septiembre de 2019, la Dirección de Asuntos Internos de la Contraloría del Municipio de Juárez, en ejercicio de las facultades que le son propias, acordó, dentro del expediente CM-034/2019, entre otros, la imposición de una sanción a los C.C. Adrián Ramírez Hernández y Verónica Álvarez Nevarez, siendo ésta la "Destitución" de su empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En atención a lo anterior, considerando que efectivamente al momento de su destitución, los peticionarios venían percibiendo únicamente el 30% (treinta por ciento) de su salario y que fue dicha cantidad la que se tomó como base para la determinación de la pensión que fuera autorizada de manera posterior a petición de los trabajadores, con motivo de los derechos laborales previamente adquiridos, es que resulta procedente dejar sin efectos la declaratoria autorizada en fecha 01 de julio de 2020 respecto de los C.C. Adrián Ramírez Hernández y Verónica Álvarez Nevarez y emitir una




nueva en la que se estime como base las tres últimas nóminas devengadas previa la suspensión que les fue determinada.

En atención a lo anterior **SE ACUERDA:**

Por unanimidad dejar sin efectos las Declaratorias de Procedencia de Jubilación autorizadas en fecha 01 de julio de 2020 respecto de los C.C. Adrián Ramírez Hernández y Verónica Álvarez Nevarez, con número de empleado 6202 y 10111, respectivamente y autorizar aquellas en que se estima como base las tres últimas nóminas devengadas previa la suspensión que les fue determinada, documental que se exhibe y firma en estos momentos.

Lo anterior tomando en consideración los elementos indicados con anterioridad, partiendo de las documentales que obran anexas al expediente de personal relativo a los interesados, de los que se desprende que efectivamente a la fecha de su destitución se encontraban percibiendo el 30% (treinta por ciento) de su salario, esto con motivo de la medida de suspensión determinada para efecto de dar seguimiento a la investigación que dio lugar a la determinación de su destitución.

Cabe precisar que al momento en que la Regidora Rosario Valadez presentó el tema general de antecedentes el Regidor Oscar Gallegos señaló que a él le había sido expuesto el asunto con anterioridad por lo cual también tenía el tema para su inclusión en la presente sesión, por lo que, dado que fue presentado por la Regidora Valadez, únicamente solicitó que una vez desahogado el asunto, se otorgara el uso de la palabra al C. Adrián Oswaldo Ramírez Hernández, situación a la que se procedió, previo lo cual se dio una reseña de los términos en que se abordó el asunto de su interés, virtud a lo cual el ciudadano en cita, manifestó su conformidad con la determinación tomada en la sesión en curso por la Comisión que opera y agradeció la apertura a tratar el asunto y recibirle.



No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 15:45 horas del día de su inicio.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**



**M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA
COORDINADORA**



**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA**



**LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ
VOCAL**

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Trabajo y Previsión Social" realizada el día 19 de agosto de 2020

COMISIÓN
DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL
LISTA DE INVITADOS



FECHA: Miércoles 19 de agosto de 2020
LUGAR: Sala de Juntas de Regidores
HORA: 13:00 hrs.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Municipio de Juárez a través Honorable Cuerpo de Regidores con domicilio en Francisco Villa 950 Norte de la Col. Centro, En tercer piso de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez" da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para efectos procesales de verificación, confirmación de identidad y registro, para el otorgamiento del derecho de participación ciudadana. Los datos personales no serán objeto de transferencia a ninguna instancia, sea Local, Estatal, Federal, Particular o Comercial.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en www.juarez.gob.mx

#	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	ENTE QUE REPRESENTA	# DE ASUNTO A PARTICIPAR	PARTICIPO? (SI O NO)
1	Adriana Osuna R. Ramirez Hdez	TESTADO @hotmail.com			SI
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

FECHA: Miércoles 19 de agosto del 2020
LUGAR: Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores

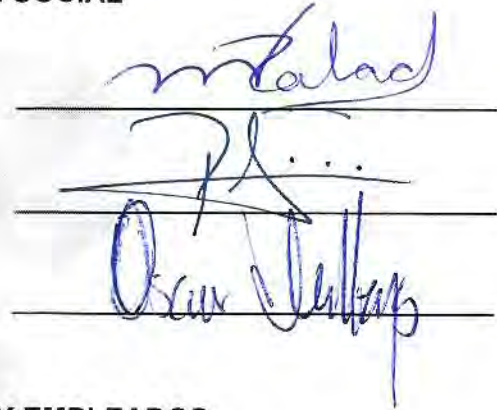
HORA: 13:00 Hrs.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE:
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

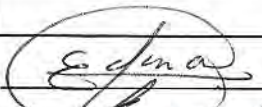
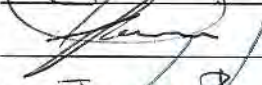


M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ
COORDINADORA

C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARÍA

LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS
VOCAL



ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

#			
1	Ericka Morales Alarcón	Regidores	
2	Laura Ivonne Piedra V.	Recursos H.	
3	Jorge Ponce	Recursos Humanos	
4	ADRIAN OSWALDO RAMIREZ HERNANDEZ		
5			
6			
7			
8	<p><u>María del Rosario Valadez Aranda. Coordinadora de la Comisión del Trabajo y Prevision Social. Acta de Comisión.</u> Documento de 9 páginas. Eliminado: correo electrónico personal de ciudadanos. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Versión Pública aprobada el 13 de noviembre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.</p>		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

ORDEN DEL DÍA

REUNION DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

19 DE AGOSTO DEL 2020

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum
 2. Lectura y/o dispensa de la minuta anterior y en su caso aprobación.
 3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Declaratorias de Procedencia de Jubilación.
 4. Asuntos generales.
 5. Clausura de la Sesión.
-